



ASUNTO: INFORME FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 2 DE LAS *ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO* DEL PIMIC-DESMANTELAMIENTO DEL CIEMAT.

Con fecha 17 de mayo de 2018 (nº de entrada en el registro telemático del CSN 42319), la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital solicitó informe previo de la propuesta de revisión 02 de las *Especificaciones Técnicas* (ET) del proyecto PIMIC-D enviada por el Ciemat.

La solicitud se ha presentado de acuerdo con la condición 3.1 anexa a la Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2005 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la que se autoriza el desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura del CIEMAT (PIMIC-D).

Esta condición establece que las modificaciones de las Especificaciones Técnicas deben ser aprobadas por la Dirección General de Política Energética y Minas previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear antes de su entrada en vigor.

La propuesta introduce la supresión de la vigilancia y control de los efluentes gaseosos ya que en la actualidad no se producen ni se van a producir en adelante este tipo de vertidos.

Como consecuencia de la evaluación de esta propuesta, el CIEMAT remitió directamente al CSN una última propuesta, que se adjunta, el 12 de julio de 2018 (nº de entrada en el registro telemático del CSN 43219).

El Pleno del Consejo, en su reunión de 20 de marzo de 2019, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 20 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharffhausen